



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-03-000-2026-03236-01

Que mediante providencia calendada veintiocho (28) de julio de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, de la impugnación instaurada por **LUIS ARNULFO COY Y CLAUDIA PULIDO MARÍN**, contra el fallo que la **SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** profirió dentro de la acción de tutela que los recurrentes adelantaron contra la **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, radicado único No. 11001020300020260323601. **DISPUSO:** “No se accede a la medida provisional elevada por la parte accionante, consistente en «que le ordenen de inmediato al JUEZ 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ suspender y congelar la devolución o entrega de los títulos judiciales a Seguros La Equidad (o a cualquiera de las partes demandadas) que se encuentran en el Banco Agrario de Colombia, manteniendo la totalidad de los dineros resguardados hasta que se falle de fondo esta tutela», ya que en el sub judice no se advierten los supuestos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia “**AL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, FINANZAUTO S.A., NICOLAS MORENO CURCHO Y DERLY SOFIA GOMÉZ CHACÓN, CLAUDIA PULIDO MARIN, LUIS ARNULFO COY, ABOGADO DE LA EQUIDAD SEGUROS GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, ABOGADO DE FINANZAUTO: ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE, ALFONSO GARCIA RUBIO - CURADOR AD-LITEM DE NICOLAS MORENO CURCHO, INFORME TÉCNICO-PERICIAL DE RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO IRS VIAL TÉCNICO FORENSE: ALEJANDRO RICO,**”, y demás **PARTES E INTERVINIENTES**, dentro del proceso con radicado n° “**11001310303520190062801**” que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 29 de julio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 29 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Proyectó
Luz Mireya Camacho Galeano
Oficial mayor

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 3 81 72 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co